Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA GENERAL
Refoliado Nº 289

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA – EMPRESA DEL ESTADO – FOLIO

ESCRIBANO LUIS B. CLUCELLAS MAT. 1050

SECRETARIA GENERAL
Refoliado Nº 288

SECRETARIA GENERAL
Refoliado Nº 286

BUENOS AIRES,

VISTO: El llamado a Concurso Público Internacional para la venta del paquete accionario mayoritario de CENTRALES TERMICAS DEL NEA SOCIEDAD ANONIMA y,

CONSIDERANDO:

Que del acta de recepción de ofertas surge que se presentaron los siguientes postulantes: 1º) IATE SOCIEDAD ANONIMA; y 2º) BENITO ROGGIO e HIJOS SOCIEDAD ANONIMA.

Que las áreas correspondientes de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO efectuaron el análisis de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, que esta Comisión ha tenido en cuenta.

Por ello,

LA COMISION DE ADMISION Y VENTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- La admisión como oferente del postulante IATE SOCIEDAD ANONIMA queda sujeta al cumplimiento de las exigencias que se detallan a continuación: a) deberá acompañar copia debidamente certificada por escribano público de la modificación del artículo tercero de los estatutos sociales, pasada por escritura número CIENTO DIECISIETE del nueve de mayo de 1.984, y constancia de su inscripción en la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA; b) deberá acompañar informe del auditor certificando que su situación y solvencia patrimonial no ha variado en forma sustancialmente negativa para el período comprendido entre la fecha del último balance y la fecha de éste llamado, debidamente certificado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral VI.2.1.6.

ARTICULO 2º.- La admisión como oferente del postulante BENITO ROGGIO e HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, queda sujeta al cumplimiento de las exigencias que se detallan a continuación: a) deberá acompañar copia debidamente certificada por escribano público de los poderes otorgados a los señores ROBERTO MACIAS y RUBEN

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA GENERAL
Refoliado Nº 990

SECRETARIA GENERAL
Refoliado Nº 2774

SECRETARIA DE ENERGIA
FOLIO Nº 289

SECRETARIA GENERAL
Refoliado Nº 2794

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
FOLIO 3
EMPRESA DEL ESTADO

FERNANDO URRIBARRI, pasados por escritura pública número SETENTA Y CINCO del cuatro de marzo de 1.993; b) deberá acompañar informe del auditor certificando que su situación y solvencia patrimonial no ha variado en forma sustancialmente negativa para el período comprendido entre la fecha del último balance y la fecha de éste llamado, debidamente certificado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral VI.2.1.6.

ARTICULO 3º.- Intímase a los postulantes al cumplimiento de las exigencias determinadas en los anteriores artículos de la presente en un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º.- Remítanse los proyectos proforma de garantía según las resoluciones 551/92 y 873/92 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación al Banco Central de la República Argentina a sus efectos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a los interesados.

ING. CARLOS M. BASTOS
SECRETARIO DE ENERGIA

HAROLDO HECTOR GRISANTI
INTERVENTOR

LUIS B. CLUCELLAS
ESCRIBANO
MAT. 1900